

Información acerca de constitución de pareja de hecho

ENVÍO DE DOCUMENTACIÓN

Puede hacernos llegar la documentación por cualquiera de estas vías:

- Presencialmente en la notaría.
- Por email a la dirección indicada en el mensaje de WhatsApp que acompaña a este PDF.

DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA CONSTITUCIÓN DE PAREJA DE HECHO

Para tramitar la constitución de una pareja de hecho ante notario, será necesaria la siguiente documentación:

01	DNI, NIE o pasaporte de ambos miembros de la pareja, original y en vigor.
02	Certificado de empadronamiento de ambos miembros que acredite la convivencia o domicilio común.
03	Certificado literal de nacimiento de ambos miembros, expedido por el Registro Civil.
04	Certificado de estado civil de ambos miembros (soltero/a, divorciado/a, viudo/a). En caso de matrimonio anterior, sentencia de divorcio o certificado de defunción del cónyuge.
05	Declaración responsable de no tener vínculo matrimonial vigente ni otra pareja de hecho registrada.
06	Convenio regulador con los pactos económicos y patrimoniales que la pareja desee establecer (opcional pero recomendable).

Todo ello sin perjuicio de que, una vez examinada la documentación, sea necesario aportar otros documentos.

COSTES Y PAGOS

Los costes de la escritura están regulados por el Arancel Notarial (Real Decreto 1426/1989). Si lo desea, puede solicitar un presupuesto orientativo antes de la firma.

Métodos de pago aceptados:

- Transferencia bancaria
- Tarjeta de crédito/débito
- Efectivo (sujeto a los límites legales vigentes)

DATOS DE LA NOTARÍA

Dirección: Plaça de Sant Joan, 18, 2ª, 25007 Lleida

Teléfono / WhatsApp: 973 07 12 00